

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplían los plazos de presentación de las solicitudes de participación en el Certamen de Comunicación Audiovisual para el año 2013, incluido dentro del II Festival «luventus Fest».

Mediante Resolución de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud de 22 de julio de 2013 (BOJA núm. 148, de 30 de julio), se establecieron las bases del II Festival «luventus Fest» y se efectuó su convocatoria para el presente año.

Uno de los dos Certámenes incluidos en el II Festival «luventus Fest», es el Certamen de Comunicación Audiovisual, cuyo objetivo es estimular la creatividad y promocionar y difundir las obras de jóvenes andaluces en el ámbito de la comunicación audiovisual, referidas a las tres modalidades convocadas:

- Carné Joven.
- Desencaja, Arte y creación Joven.
- Violencia de Género.

Las Bases que rigen la convocatoria del citado Certamen, se encuentran establecidas en el Anexo I de la Resolución de 22 de julio de 2013, arriba referida. En ellas se establece que el plazo de presentación de las solicitudes de participación, junto con los videos originales en los que deben consistir los trabajos, finalizará el día 4 de octubre de 2013.

Es interés del Instituto Andaluz de la Juventud incentivar la creatividad y que cada vez sea mayor el número de jóvenes creadores que puedan optar a difundir sus creaciones, promocionando el acceso del colectivo juvenil a las realizaciones artísticas y a la formación de hábitos de consumo cultural; por ello en aras de obtener la máxima difusión y favorecer una mayor participación del colectivo juvenil andaluz en el Certamen de Comunicación Audiovisual del II Festival «luventus Fest» 2013, se estima conveniente la ampliación del plazo de presentación de las solicitudes de participación establecido en la Resolución de 22 de julio de 2013, anteriormente citada.

En virtud del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y que ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación

R E S U E L V O

Primero. Ampliar hasta el día 31 de octubre de 2013, el plazo de presentación de las solicitudes de participación en el Certamen de Comunicación Audiovisual del II Festival «luventus Fest» convocado por Resolución de esta Dirección General de 22 de julio de 2013.

Segundo. Contra la presente Resolución de ampliación del plazo de presentación de las solicitudes de participación no cabe recurso alguno.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2013.- El Director General, Raúl Perales Acedo.